

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: B-13/88 (D.E. H-923/88) BLOQUES POLITICOS U.C.R.; JUSTICIALISTA Y F. RENOVADOR Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Cesión en comodato con caracter gratuito terreno c/ San Lorenzo y Sarmiento - propiedad del Sr. Fromaget.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exento del pago de las Tasas de Alumbrado--
----- Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios al terreno de propiedad de la SEÑORA NIRTA ALICIA CIRO, reconocido catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I - SECCION E --- MANZANA 17d - PARCELA 7a - PARTIDA 33874, con efecto retroactivo - del 1º de Marzo de 1988 hasta el último bimestre cobrado de Tasas Municipales año 1992.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para agradecerle su colaboración y su valioso aporte.

ORDENANZA N° 3197/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DEL BERGANTINI



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE